ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 935/2013
PROYECTO DE CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SE BARRIO MBURUCUYA 66/23KV.
BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 17 de marzo de 2014

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1

Aclaraciones y consultas, en la Adenda 3, Especificación Técnica DL/DIC/18/2013 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones, Capítulo2. Descripción del Suministro, Item2.1.1.3Capacidad mínima del sistema, se indica 2 puertos E1 de Servicios TDM, y en el Anexo 4. Descripción de Cantidades, ítem3.Interface de canales E1, se indica cantidad: 2 por sitio.

En este sentido, entendemos que la UDSCT debe contar con un módulo de al menos 2 puertos E1.Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo descrito en el Anexo 4, ítem 3 de la Adenda 3, correspondiente a la EETT DL/DIC/18/2013.

CONSULTA N° 2

En la Adenda 3, Especificación Técnica DL/DIC/18/2013 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones, Anexo 4. Descripción de Cantidades, ítem 7, se indican dos Interfaces de canales FXS, de al menos 4 puertos cada uno, sumando 8 puertos FXS en total.

Al respecto consultamos si este ítem, podrá ser ofertado un módulo de 8 puertos FXS, cumpliendo con la cantidad mínima de puertos FXS requerida.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo descrito en el Anexo 4, ítem 7 de la Adenda 3, correspondiente a la EETT DL/DIC/18/2013.

CONSULTA N° 3 En la Adenda 3, Especificación Técnica DL/DIC/18/2013 del Suministro de las Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones, Anexo 4. Descripción de Cantidades, ítem 3, se indican dos interfaces de canales E1m de al menos 2 puertos cada uno, sumando 4 puertos FXS en total.

Al respecto consultamos si este ítem, podrá ser ofertado un módulo de 4 o mas puertos E1, cumpliendo con la cantidad mínima de puertos FXS requerida.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta lo descrito en el Anexo 4, ítem 3 de la Adenda 3, correspondiente a la EETT DL/DIC/18/2013.

Por otro lado, aclaramos que la consulta referida a la cantidad de puertos E1 solicitados, no guarda ninguna relación con la cantidad mínima de puertos FXS requeridos.

CONSULTA N° 4 En el Anexo 6 de la Especificación Técnica DL/DIC/15/2013, ítem 1.2 se solicitan "unidades de reemplazo para el enlace de Onda Portadora Digital", cuando que el enlace de comunicaciones previsto es de Fibra Óptica. Favor confirmar o aclarar

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que el ítem **"Suministro de Enlace de Onda Portadora Digital",** no deberá ser considerado por el oferente, debido a que el enlace de comunicación previsto para este suministro corresponde a enlace por Fibra Óptica y no se contempla el uso de un Enlace de Onda Portadora digital.

CONSULTA N° 5 Consultamos acerca de la posibilidad de que las estructuras de equipos eléctricos de 66kV (Seccionadores, TC's, TP's, etc) puedan ser suministrados en forma premoldeada de Hormigón Armado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6. De acuerdo al artículo 4° inciso b) de la Ley N° 2051. donde establece la igualdad y libre competencia, la cual transcribimos, dice que " Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"

Hemos recibido ofertas de cables de uso subterráneo de 66kV, algunas de ellas, no reúnen las exigencias que solicita la ET, con gran diferencia de precios, nuestra duda surge y por ello la consultamos, en que etapa dentro del periodo de

evaluación, la comisión evaluadora dictamina si los materiales y/o equipos presentados por los distintos oferentes son aprobados.

Si lo realizan en el periodo de la evaluación de la oferta mas baja, evidentemente esta situación se verá reflejada y no se recomendaría para adjudicar a una empresa que presenta materiales que no califican, si por el contrario esta evaluación la realizarán en el Workstatement, entendemos que será una etapa un tanto difícil dado que ya se encuentra firmado el contrato y la ANDE no tendrá la oferta con materiales de la mejor calidad.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que cualquier Oferta presentada, de forma a ser considerada válida para su adjudicación, deberá primeramente cumplir con todos los requisitos establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder. Por otra parte, con relación a las opciones de equipos presentados en la Oferta, cabe aclarar que una vez adjudicada, en la etapa de Workstatement deberá ser presentada una única marca o fabricante para cada uno de los equipos y materiales a ser suministrados. No se aceptarán en esta etapa, equipos o materiales que no hagan parte de la oferta original, como tampoco serán aceptados marcas y/o fabricantes desestimados y considerados no válidos durante el proceso de evaluación de las ofertas.

CONSULTA N° 7. — Solicita aclaración respecto a la "Autorización del Fabricante", al tratarse de un consorcio, el formulario debe emitirse a nombre del Consorcio? O puede sea emitida a nombre de cualquiera de las empresas que conforman el consorcio? Favor aclarar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Autorización del Fabricante deberá ser emitida a nombre uno de los integrantes del Consorcio.

CONSULTA N° 8. — Por Adenda de fecha 6 de marzo del 2014 han modificado la tasa de interés que se usará para traer a valor presente la cuota periódica licitada, resultado que servirá para seleccionar la oferta más baja. Al respecto solicitamos una revisión de esta tasa, en el entendido que la misma es aplicable a medianos plazo, hasta 18 meses, y el periodo a evaluar del proyecto objeto del llamo es de 120 meses.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el PBC que obra en su poder.

Sin otra particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD